

ASTORGA

De otro tiempo. 1893

El fin de la parroquia de San Julián de Astorga

Miguel Á. GONZÁLEZ GARCÍA

"Una parroquia es la comunidad de fieles constituida de modo estable bajo la autoridad de un obispo, cuya cura pastoral se encomienda a un párroco. El término también define al templo físico donde se administran los sacramentos y, en el ámbito civil de algunos países, a una división administrativa o territorial", así la define, parroquia, el Diccionario de la Lengua. En Astorga existieron hasta 8 parroquias, cinco dentro de los muros y tres en los llamados arrabales extramuros, pero la estabilidad de las mismas no fue permanente, estando temporadas algunas unidas como coadjutorías. Desaparecieron junto con sus templos la de Santa Cruz y la de San Miguel, que era también la parroquia castrense, y la última en hacerlo, aunque felizmente no el templo, fue la de San Julián, hoy santuario de Nuestra Señora de Fátima. Y las cinco de hoy en cierto modo consolidadas puede que en un futuro no lejano por la falta de sacerdotes, queden reducidas.

San Julián suprimida

Pero ahora quiero referirme al hecho concreto de la supresión de la de San Julián en el arreglo parroquial de 1894 (en el que intervenía el Gobierno por la dotación económica que aportaba, compensando el robo que hizo de las propiedades eclesiásticas) uniéndola a San Bartolomé. Ya entonces la de San Julián y la de San Miguel tenían un único párroco, dada la poca población que debían atender. Me fijé puntualmente en un documento (ADA 3311) que es la carta dirigida al Nuncio por el párroco y algunos vecinos de San Julián y San Miguel deseando preservar la parroquia. El documento tiene sus curiosidades que destaco: San Julián se dice era la parroquia más antigua, en ella se recibía a los obispos y era también el templo más capaz con un culto muy cuidado. Desde nuestro punto de vista actual, las razones de tipo demográfico que se aducen para la conservación nos pa-

recen inconsistentes, pero hay que pensar que frente al debilitado cumplimiento religioso de hoy, era entonces masivo y las iglesias se llenaban los domingos y en festividades. Y se añade como razón las distancias que siempre ha sido una ridícula excusa de los astorganos para no ir a los sitios. Pero quizá es interesante leer la instancia dirigida al nuncio, lo era Serafino Cretoni, arzobispo titular de Damasco, manifestando su profunda pena por la supresión.

La instancia

"El párroco y vecinos de la de San Julián y San Miguel de esta ciudad de Astorga... con profunda pena han tenido noticia de que en el arreglo parroquial de esta diócesis se propone la supresión de la expresada parroquia. Atendibles razones, que pasan a manifestar brevemente aconsejan su conservación, sin que por ello tengan que sufrir aumento alguno las cifras del presupuesto de obligaciones eclesiásticas. Efectivamente la iglesia de San Julián es la más antigua de la ciudad, donde siempre desde remotos tiempos, han sido recibidos los prelados a su entrada en la diócesis. Es también el edificio más capaz mejor alhajado y donde el culto se presta con la suntuosidad que exige una población de esta categoría. Cuenta con un vecindario de más de 170 almas que agregadas, como se propone, a la parroquia de San Bartolomé no tienen en aquella local suficiente para la asistencia de todo él a los oficios divinos especialmente los días festivos, y mucho mayor se hace esta dificultad por el punto que ocupan las parroquias de San Bartolomé y Santa Marta, situadas en los límites extremos de la ciudad, con lo que resulta propuesta la supresión de la Iglesia más céntrica. El párroco que sirve la de San Julián que lo es a la vez de la jurisdicción castrense, a que pertenece la fuerza militar de esta plaza, lleva más de 40 años de servicios parroquiales y pasa de los 70 de edad, siendo por

todo ello acreedor a que se le conserve en su puesto conservando la parroquia. Es por la misma razón de los dilatados servicios prestados a la Iglesia en los diferentes curatos obtenidos en cinco concursos generales, examinador sinodal y pro sinodal, arcipreste del decanato, primer de los del obispado e individuo de la Junta local de instrucción pública circunstancias todas que sus feligreses entienden que deben ser tenidas en cuenta al aprobarse el arreglo definitivo". En el escrito se refieren después a la categoría de las parroquias de San Bartolomé y San Andrés que van a subir a ser de término, justificando que pueden seguir siendo de ascenso y sobre San Andrés, de la que dicen *"está situada extramuros de la ciudad y en los barrios que comprende, de vecindario en su mayoría de menestrales y jornaleros, ni el culto se da con la majestad, grandeza y coste que en el caso de la población, ni la categoría de la parroquia parecen regular que ascienda dadas sus condiciones. Por otra parte tres solas parroquias en una población de más de 5000 habitantes, dos de ellas en la ciudad y otra para sus arrabales no pueden prestar el servicio que a los fieles es necesario principalmente teniendo en cuenta que, contruidos los locales para la división actual de cuatro, resultan todos ellos insuficientes para contener el número de feligreses que asisten a los oficios divinos y quedará indudablemente mucho mejor servida la población, sin que aumente el presupuesto, conservando la parroquia de San Julián, cuya supresión se propone y dejando en su categoría actual la de San Bartolomé San Andrés"*

Añaden una razón sentimental: *"V.E. ha de reconocer cuán sensible sería a los muchos feligreses de San Julián que han nacido y vivido dilatados años en la parroquia al fin de sus días ser trasladados para morir a otra, cuando no hay una poderosa razón de economía o servicios que lo aconseje y por el contrario éste habría de resentirse nota-*



Astorga. San Julián

blemente como queda justificado". Firman Vicente López García párroco de San Julián y San Miguel y castrense de la plaza de Astorga y diez feligreses entre ellos Modesto Goy y Porfirio López.

El Nuncio

Tomó al menos educado interés el Nuncio y el 27 de diciembre procedió a devolver al Vicario Capitular (Don Agustín Pio de Llano) la instancia que se le había enviado, pidiendo que la entregue al nuevo obispo *"que será preconizado en el consistorio próximo pero si prevé que el arreglo parroquial puede ser antes aprobado por el gobierno me diga lo que sobre el particular lo que se le ofrezca y parezca"*. Un tercer documento en papel timbrado del "Gobierno eclesiástico sede vacante" el 30 de diciembre secontesta al Nuncio *"que aunque el gobierno preveía poder hacer modificaciones en el Arreglo sin alterar el presupuesto, no está facultado el Vicario Capitular para ello"*, por lo que dice lo trasladará al nuevo prelado en el tiempo oportuno. Era la vacante por el fallecimiento del Obispo Grau y aunque el Nuncio realmente avanzaba un nombramiento inmediato para Astorga, resultó ser elegido don Valeriano Menéndez Conde auxiliar de Toledo, pero por las razones que fueran, el nombramiento quedó sin efecto y hubo que esperar a que se nombrara al padre Vicente Alonso Salgado. En resumen nada cambió las cosas y la parroquia de San Julián quedó ya definitivamente suprimida.